RESOLUCIÓN DECANAL Nº 293-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de agosto de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2243508 de fecha 11 de agosto de 2022, presentado por la Bachiller **BETTY MARLENY DUEÑAS PALOMINO**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Trabajo por Suficiencia Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 152-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación del Trabajo por Suficiencia Profesional **"LA GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD AYACUCHO (UERSAN) PERIODO 2018"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Julio Gómez Méndez, Richard Sulca Guillén y Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación del Trabajo por Suficiencia Profesional de la Bachiller Betty Marleny Dueñas Palomino, se llevó a cabo el día 09 de junio de 2022, a las 11:15 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **BETTY MARLENY DUEÑAS PALOMINO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo